Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 16 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2012

RESOLUCION Nº 1.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS INFORMATICA DE ELISEO GOMEZ EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/12 PARA EL "SERVICIO DE ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS".----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 343/11 de fecha 3 de mayo del 2011, de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: en fecha 26 de Marzo de 2012, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de cuatro (4) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a las siguientes:

1- BIO INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero;
2- VR S.A;
3- INFO SERV INFORMATICA & SERVICIOS de Martin Daniel Galiano Yegros;
4- DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal P. Gamarra.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	V.R S.A	INFO SERV INFORMATICA & SERVICIOS de Martin Daniel Galiano	DISTRIBUIDORA SUMMER de Anibal Gamarra
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 54 días de vigencia)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE, firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

1. INFO SERV INFORMATICA & SERVICIOS de Martin Daniel Galiano:
   - Presenta la lista de precios del anexo N° 2 – Formulario de carta oferta con alteraciones en la descripción del item N° 19 "Disco duro IDE de 400 GB" y considerando que en el inciso b) del punto Nro. 10 del Anexo 1- Instrucciones a los oferentes del PBC del llamado se determinó *que "Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida"* estableciéndolo además dentro de las observaciones como documentos sustancial del llamado y teniendo en cuenta el art. 58, incisos 1ero. y 3ero. Corresponde rechazar la oferta por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del PBC del llamado conforme lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con la Ley N° 2051/03.
2. VR S.A :
   - Presenta la pagina Nro. 2 del anexo N° 2- Formulario de carta oferta sin la firma del representante legal y teniendo en cuenta el art. 58, inc. 3ero. Del Decreto N° 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley N° 2051/03 que determina como sustancial la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados y el punto 14 del Anexo N° 1 del PBC del llamado determinaba que todas las paginas deberán estar debidamente firmadas y foliadas por el oferente y al respecto hacia la aclaración que la falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva hecho que no se llevo a cabo;
   - Presenta alterados los items Nros. 9, 16, 22, 23 y 28 de la planilla de precios insertos en el anexo N° 2 – Formulario de carta oferta, determinado como sustancial dentro de las observaciones del punto Nro. 10 del Anexo 1- Instrucciones a los oferentes del PBC del llamado así como también en el artículo 60 del Decreto Nro. 21.909/03 y teniendo en cuenta el art. 58, incisos 1. Y 3. concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 16 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2012
RESOLUCION Nº 1.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/12 PARA EL "SERVICIO DE ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS".----------

Considerando los puntos expuestos anteriormente descriptos corresponde rechazar las ofertas de INFO SERV INFORMATICA & SERVICIOS de Martin Daniel Galiano y VR S.A. por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del PBC del llamado conforme lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley N° 2051/03.

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber realizado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, circunstancia registrada con el oferente DISTRIBUIDORA SUMER de Aníbal Gamarra, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	Precio total de la oferta (IVA incluido) Presentada	Precio total de la oferta (IVA incluido) Corregida
1	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	Gs.4.371.880.-	Gs.4.371.880.-
2	DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra	Gs.6.353.170.-	Gs.6.353.176.-

La oferta presentada por la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez es analizada en detalle, por ser la oferta económica presentada con el precio más bajo, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de los documentaciones solicitadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, etc.

Por nota FG-DA N° 175/12 se solicitó al oferente BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez la remisión del listado de clientes que no fuera presentado en el momento de la apertura, teniendo en cuenta el carácter formal de tal documentación conforme lo determina el art. 59 del Decreto N° 21909/03, presentando lo requerido en tiempo y forma, por lo que se le tiene en cuenta para la evaluación.

La documentación analizada del mencionado oferente quedó conformada de la siguiente manera:

- BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez;
- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta firmados los anexos 1 – Instrucciones a los oferentes y 3 – Especificaciones técnicas;
- Presenta Copia de cédula de Identidad de los firmantes de la oferta;
- Presenta Copia de RUC;
- Certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Patente municipal, Activo en el SIPE;
- Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10, Activo en el SIPE;
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Activo en el SIPE;
- Presenta listado de Clientes;
- Presenta firmado SIPE N° 1180141.

Por Memorándum AS-050/2012 de la División Administración de Sistemas, informa que del análisis técnico realizado, la oferta presentada por la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Que, el oferente INFO SERV INFORMATICA & SERVICIOS de Martin Daniel Galiano, presenta la lista de precios del anexo N° 2 – Formulario de carta oferta, con alteraciones en la descripción del ítem N° 19 "Disco duro IDE de 400 GB" y considerando que en el inciso b) del punto Nro. 10 del Anexo 1- Instrucciones a los oferentes del PBC del llamado se determinó *que "Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida"* estableciéndolo además dentro de las observaciones como documentos sustancial del llamado y el art. 58, incisos 1. Y 3, por tanto corresponde rechazar la oferta por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos del PBC del llamado conforme lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con la Ley N° 2051/03.

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 16 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2012
RESOLUCION Nº 1 -

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GOMEZ EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/12 PARA EL "SERVICIO DE ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS".----------

Que, el oferente VR S.A. no presenta su oferta debidamente firmada y presenta alteradas las descripciones de los Ítem N° 9, 16, 22, 23 y 28 de la planilla de precios insertos en el anexo N° 2 – Formulario de carta oferta , por tanto no se ajusta a los documentos sustanciales del llamado determinados en el artículo 60, inc. 4 del Decreto 21.909/03 y el punto 14 del anexo 1- Instrucciones a los oferentes del PBC del llamado, por lo que corresponde rechazarla conforme establece el Art. 61 inc. 1 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley N° 2051/03;

Que, el oferente BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez, ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas, asi como también cumple con las especificaciones técnicas del llamado, por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.
Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- RECHAZAR las ofertas de las firmas INFO SERV INFORMATICA & SERVICIOS de Martin Daniel Galiano y de VR S.A. por no cumplir con los requerimientos sustanciales del llamado conforme a lo establecido en el articulo 61 inc. 1. del Decreto 21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez y ADJUDICAR al citado, el objeto de la Contratación Directa Nº 03/12 "Adquisición de repuestos menores para computadoras" ID Nº232012;

- La modalidad de adjudicación sugerida será mediante la suscripción de un contrato abierto por un monto mínimo de operación de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de operación de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería juridica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
RESUELVE:

Art. 1º) RECHAZAR las ofertas de las firmas INFO SERV INFORMATICA & SERVICIOS de Martin Daniel Galiano y de VR S.A. por no cumplir con los requerimientos sustanciales del llamado conforme a lo establecido en el articulo 61 inc. 1. del Decreto 21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez y ADJUDICAR al citado, el objeto de la Contratación Directa Nº 03/12 "Adquisición de repuestos menores para computadoras" ID Nº232012, bajo la suscripción de un contrato abierto por un monto minimo de operación de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) y un monto máximo de operación de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) ambos IVA incluidos, cuya vigencia será de un año.----------

Art. 3º) AUTORIZAR al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 16 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2012
RESOLUCION Nº 1.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GÓMEZ EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/12 PARA EL "SERVICIO DE ADQUISICION DE REPUESTOS MENORES PARA COMPUTADORAS".----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 5º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA; Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.